

LUNES, 23 DE ENERO DE 2017 - BOC NÚM. 15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE TORRELAVEGA

CVE-2017-360 *Notificación de sentencia 108/2016 en juicio sobre delitos leves 9/2016.*

Doña Montserrat Nieto Amiano, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 5 de Torrelavega.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves nº 0000009/2016 se ha acordado la publicación mediante edictos de la sentencia, de fecha 28 de septiembre de 2016, dictada en el referido procedimiento y cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

"FALLO

Debo absolver y absuelvo a D. Marcos Alunda Hernández, de todo tipo de responsabilidad criminal en el presente procedimiento, declarándose de oficio las costas procesales causadas.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Cantabria en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que conste y sirva de notificación a Marcos Alunda Hernández, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Torrelavega, 3 de enero de 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
Montserrat Nieto Amiano.

2017/360

CVE-2017-360